



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006

Lima, 09 AGO 2013

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 015 del 27 de noviembre de 2012, se adscribió el Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi" al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - PGRLM, como consecuencia de lo dispuesto en quincuagésima disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 29812;

Que, a través de la septuagésima séptima disposición complementaria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 29951, se dejó sin efecto cualquier transferencia del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi";

Que, debido a que a través del Decreto de Alcaldía N° 015 se dispuso, además, que el PGRLM implemente las acciones correspondientes orientadas a la modificación de sus instrumentos de gestión como consecuencia de la adscripción que aquella dispuso, resulta necesario dejar sin efecto la referida norma a fin de garantizar la correcta marcha administrativa del PGRLM;

Estando a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 015 del 27 de noviembre de 2012 y disponer que la Gerencia del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana efectúe las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la septuagésima séptima disposición complementaria de la Ley N° 29951.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de este Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA